

**DE LA INFORMALIDAD A LA FORMALIDAD: ELEMENTOS TRIBUTARIOS Y  
COMPLEMENTARIOS**

**EDUARDO CÁRDENAS URQUIJO**



**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS – ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA TRIBUTARIA  
BOGOTÁ, D.C.  
2013**

**DE LA INFORMALIDAD A LA FORMALIDAD: ELEMENTOS TRIBUTARIOS Y  
COMPLEMENTARIOS**

**EDUARDO CÁRDENAS URQUIJO**

**Trabajo de grado para optar al título de:  
Especialista en Administración y Auditoría Tributaria**



**UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICO – ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y AUDITORÍA TRIBUTARIA  
BOGOTÁ, D.C.  
2013**

*A mi familia, por estar siempre a mi lado.*

## CONTENIDO

|                                                  | pág. |
|--------------------------------------------------|------|
| RESUMEN                                          | 5    |
| INTRODUCCIÓN                                     | 6    |
| OBJETIVOS                                        | 7    |
| 1 CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMALIDAD EN COLOMBIA | 8    |
| 1.1 CRÉDITO E INFORMALIDAD                       | 13   |
| 1.2 RECAUDO Y EVASIÓN                            | 17   |
| CONCLUSIONES                                     | 23   |
| BIBLIOGRAFÍA                                     | 24   |

## **RESUMEN**

Este estudio se realizó con el fin de analizar el impacto tributario de la formalización empresarial y sus potencialidades para reducir la informalidad, pero considerando a su vez otros factores complementarios que son utilizados incluso por los gobiernos subnacionales.

En la primera parte se define el fenómeno de la informalidad, su diferenciación en informalidad laboral y empresarial, sus causas. Se hizo un esbozo sobre dos de las entidades que ejercen mayor influencia en la transición de la formalidad hacia la informalidad, la Cámara de Comercio y la DIAN.

En líneas generales en el aparte sobre normas gubernamentales se identificaron los aspectos más relevantes de la normativa que han incentivado el paso hacia la formalidad; así como diferentes programas y planes, caso de las Redes de emprendimiento, el programa Bogotá emprende, el Instituto para la Economía Social (IPES), el cual apoya al microcrédito a través del fondo Emprender, el programa Bogotá De-muestra y el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE).

Posteriormente se expone brevemente la incidencia del factor crediticio en la informalidad; destacando el análisis de las limitantes y los aspectos positivos del sector informal, junto con el aspecto fiscal. Finalmente, se proponen algunas alternativas relacionadas con estrategias y acciones que estimulan la formalización empresarial.

## INTRODUCCIÓN

El tema de la informalidad afecta directamente la actividad financiera del Estado, y está asociada al grado de desarrollo alcanzado por cada país, siendo inherente a la carga impositiva. Es un tema actual el cual ocupa las primeras planas de los periódicos en el ámbito local y mundial.

El gran reto gubernamental y social es incentivar la cultura fiscal que conduzca a mecanismos efectivos de cumplimiento tributario que se traduzcan en un mejor porcentaje de recaudo, el rescate de la función social y la credibilidad de los contribuyentes en el Estado.

El estudio que se presenta a continuación analiza el tema desde el punto de vista tributario. Partiendo de una descripción de la problemática planteada, se analiza el papel de las regulaciones y disposiciones estatales con el fin de minimizar y regular las consecuencias de tipo social, político y económico de la informalidad.

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el impacto tributario de la formalización empresarial y sus ventajas sobre la informalidad.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar e identificar la normatividad respecto a los beneficios tributarios que incentivan la formalización empresarial.
- Identificar los programas más relevantes en materia tributaria, que en los últimos diez años han influenciado la transición de la informalidad a la formalidad.
- Presentar una serie de recomendaciones, con el fin de mejorar el recaudo de impuestos, fundamentadas en la formalización empresarial.

## **1 CARACTERIZACIÓN DE LA INFORMALIDAD EN COLOMBIA**

Existen dos tipos de informalidad, la informalidad empresarial – conjunto de actividades económicas que no cumplen con la ley tributaria, comercial y laboral -, a éste corresponden las empresas que no pueden desarrollar sus actividades comerciales por la gran cantidad de requisitos y los elevados costos; y la informalidad laboral – sin afiliación al sistema de salud y pensión -, al que pertenecen un elevado número de personas que no pueden conseguir un trabajo en el sector formal. La informalidad laboral está estrechamente relacionada con la informalidad empresarial, teniendo en cuenta que si una empresa no registra sus actividades e ingresos legalmente, es muy probable que sus contratos laborales no se rijan por la legislación laboral.

La informalidad es resultado de los fenómenos vividos por nuestro país y se ha agudizado en las últimas dos décadas por fenómenos como el desplazamiento, la violencia, el manejo de la economía sin una planeación adecuada, el desempleo, el alto costo de la educación, el difícil acceso a empleos bien remunerados y la pobreza. Se define como un tipo económico que está por fuera de la normativa y las leyes que regulan la venta de bienes y servicios. Es la forma de subsistencia de miles de familias, quienes toman esta alternativa como solución inmediata al desempleo, concentrándose en actividades inmobiliarias, comercio y construcción así como también en el de alimentos y bebidas, ropa y calzado, entretenimiento y juguetería. Por otra parte, no es un problema exclusivo de los países en desarrollo pero su magnitud es mucho mayor en ellos.

Uno de los aspectos más relevantes en lo referente a la historia tributaria, fue la creación en la década de los años ochenta de la figura del régimen simplificado, como resultado de la informalidad en la economía, el cual consiste en agrupar en una legislación especial a las personas con características comunes como el hecho de ser comerciantes minoristas o detallistas que venden en pequeñas cantidades productos y servicios gravados.<sup>1</sup>

Dos de las entidades de influencia primaria en la transformación hacia la formalidad son la Dian y la Cámara de Comercio de Bogotá. Los avances tecnológicos han permitido que la Dian, ejerza su control con el uso de los medios electrónicos – la elaboración de declaraciones por internet así como su pago, la creación del RUT (Registro Único Tributario) y el Muisca, el cual es un sistema de información integral - ; la creación de firmas digitales, y recientemente los procesos de bancarización a los cuales no puede acceder todo el sector informal.

---

<sup>1</sup> PIZA RODRÍGUEZ, Julio Roberto. 25 años de historia tributaria. Bogotá D.C. Revista Impuestos Legis. Mayo – Junio (153). 2009.



En la Cámara de Comercio se efectúan los trámites de registro y renovación de la Matrícula Mercantil a un costo relativamente moderado tanto para personas naturales como para personas jurídicas, su tarifa varía de acuerdo al monto de los activos que reporta el usuario. Este es un requerimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio que acredita la existencia, propiedad y representación legal del establecimiento, convirtiéndose en fuente de información comercial, permitiendo al establecimiento ingresar a la base de datos de la Cámara de Comercio de su localidad, facilitando la negociación con el sector público y privado y el acceso al crédito con el sector financiero.

Todo establecimiento registrado ante la Cámara de Comercio necesariamente cuenta con un RUT, que es la identificación ante las autoridades tributarias, se puede considerar informal un establecimiento o empresa que no cuenta con Matrícula Mercantil.

Existen tres indicadores que resumen los requerimientos para que una empresa se registre para operar en la formalidad: el primero es el número de trámites necesarios, que incluyen permisos, licencias, inscripciones, verificaciones y notificaciones; el segundo, el tiempo que toma este proceso, y el tercero su costo en proporción del ingreso per cápita. En Colombia, la puesta en marcha de un nuevo negocio requiere de 13 trámites, con una duración de mes y medio, y con un costo de casi el 50% del ingreso per cápita. En contraste en países miembros de la OECD, solo se necesita cumplir seis requerimientos, que toman 16 días y cuyo costo es apenas el 5% del ingreso per cápita<sup>2</sup>.

Las empresas que están en la formalidad se enfrentan al sector informal ya que este último no cumple con sus obligaciones, y puede vender a precios más bajos. El sector informal evade el cumplimiento del registro empresarial junto con los demás requisitos de legalización debido a todas las obligaciones que se derivan de ello (en especial las fiscales, laborales, comerciales y los requisitos para el funcionamiento). Existen otros requisitos subyacentes como los ambientales que varían de acuerdo a las características de cada sector, el cumplimiento de la norma ambiental para las empresas significa un costo adicional (Decreto 1753 de 1994) afectado por la capacidad tecnológica y económica; y los requisitos de ordenamiento territorial, que corresponde a la distribución espacial, con sus normas técnicas, políticas y jurídicas.

Para efectos del presente trabajo es pertinente relacionar la clasificación de los costos de la formalidad y la informalidad presentada por Norman Loayza (1997)<sup>3</sup>:

---

<sup>2</sup> CÁRDENAS S., Mauricio y MEJÍA M., Carolina. Informalidad en Colombia: Nueva Evidencia. Workingpapers series – Documentos de trabajo (35). 2007. pág. 41.

<sup>3</sup> URIBE, José Ignacio y ORTIZ, Carlos Humberto. Informalidad Laboral en Colombia: Evolución, teorías y modelos. Universidad del Valle. 2006. pág. 210.

## **Costos de la formalidad**

- Costos de acceso – trámites de legalización y registro, sobornos, costos financieros.
- Costos de permanencia – impuestos, tasas de servicios públicos, prestaciones laborales y requerimientos burocráticos.

## **Costos de la informalidad**

- Multas si es detectado.
- Inhabilidad para acceder a bienes públicos provistos por el Gobierno (sistema legal, judicial y policía).
- Inseguridad sobre los derechos de propiedad, sobre el capital y los productos.
- Los contratos no pueden ser garantizados judicialmente lo que los desvaloriza.
- Los costos de monitoreo y transacción se incrementan porque los contratos no pueden respaldarse judicialmente.

El acceso al crédito es más caro porque no se puede utilizar el patrimonio como garantía financiera.

El sector informal está influenciado por variables como la globalización, el crecimiento de la actividad económica y se debe realizar un estudio para saber el grado de influencia que tiene el recientemente firmado TLC con Estados Unidos sobre este sector, así como el impacto de la nueva reforma tributaria.

La creación de programas tributarios y leyes acordes con la realidad del sector informal, como la Ley 1429 de Diciembre 29 de 2010 expedida por el Congreso de la República, sobre formalización y generación de empleo, compuesta de 39 artículos, con la que se beneficia a las pequeñas empresas con el principio de progresividad (reparto de la carga tributaria según la capacidad contributiva) en el pago de impuestos, parafiscales, en el impuesto de industria y comercio, y en el impuesto de renta e incentivos, demuestran un creciente interés del Gobierno por intervenir y proponer soluciones para este problema.

Anterior a la Ley 1429 de Diciembre 29 de 2010 el Congreso de Colombia expidió la Ley 14 de Enero 26 de 2006 de *fomento a la cultura del emprendimiento*, firmada por el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, conformada por tres capítulos y 24 artículos. La primera parte de esta ley define conceptos tales como cultura y emprendimiento. Es destacable en sus argumentos la creación de vínculos entre el sistema educativo y el sistema productivo, mediante la formación en competencias, así como el apoyo al desarrollo de las micro y pequeñas empresas.

La creación de las Redes de Emprendimiento (nacionales y regionales), de fondos para apoyo de las nuevas empresas como el de inversionistas ángeles, fondos de

capital semilla y fondos de capital de riesgo junto con las actividades de promoción, las ferias, macro ruedas de negocios, macro ruedas de inversión, los concursos para emprendedores sociales y de negocios, los concursos para facilitar el acceso a créditos, y los programas de cofinanciación son algunos de los planes estratégicos de acción plasmados en esta Ley.

El programa Bogotá Emprende, resultado de la alianza entre la Alcaldía Mayor de Bogotá, y la Cámara de Comercio, el cual tiene entre sus objetivos el apoyo e impulso a la creación de nuevas empresas, cumpliendo con la normatividad legal, han publicado varias cartillas entre ellas: *¿Cómo evaluar el entorno para la creación y desarrollo de tu empresa?*, la cual busca de forma práctica conocer los factores externos y saber cómo analizarlos con el fin de crear empresas competitivas y exitosas<sup>4</sup>.

La cartilla “*Conceptos básicos de innovación*” enfocada en la creación de productos y servicios novedosos para el desarrollo empresarial con ideas en creatividad e innovación, y la cartilla “*Redes empresariales*”, que muestra cómo crear alianzas productivas y está destinada a las Pymes, son otros dos ejemplos y mantenerse en el mercado. Además con su publicación periódica y acceso por internet se facilita su difusión.

En lo local, algunas ciudades de Colombia como Barranquilla, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín y Pereira; se han creado programas piloto denominados brigadas para la formalización, en asocio con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MICT), las Cámaras de Comercio y el SENA, brindando incentivos para que los empresarios se formalicen, por medio de acompañamiento y orientación incentivando el registro de sus actividades productivas, mostrando los beneficios de ser formal y los costos de la informalidad. Existen otras propuestas, como la exoneración temporal del Impuesto de Industria y Comercio y las regiones del país en donde más se ha formalizado el empleo son Bogotá y Antioquia<sup>5</sup>.

Sin embargo y a pesar del crecimiento económico y la reducción del desempleo, los esfuerzos para reducir la informalidad aún no generan los resultados esperados (Ministerio de Trabajo), aunque se han desarrollado estrategias de difusión de los beneficios de la ley: MICT puso en marcha la página web [www.colombiaseformaliza.com](http://www.colombiaseformaliza.com), para divulgar y difundir la estrategia de

---

<sup>4</sup> RODRÍGUEZ, Carlos. Redes empresariales Alianzas productivas colaborar para competir. Un programa de la Alcaldía Mayor y la Cámara de Comercio de Bogotá. Cartilla práctica Legis S.A. 2008. pág. 34. [online] Disponible en «<http://www.worldcat.org/title/redes-empresariales-alianzas-productivas-colaborar-para-competir-cartilla-practica/oclc/709978860>»

<sup>5</sup> COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. Prosperidad para todos. 2012. [online] Disponible en «<http://es.slideshare.net/AsambleaESAP/bases-del-plan-nacional-de-desarrollo-2010-2014-prosperidad-para-todos-colombia-santos-i-9998037>»

formalización empresarial , también se han diseñado piezas promocionales para medios de comunicación regionales como emisoras de radio, periódicos y canales de televisión, el Ministerio de Trabajo y MICT han hecho presencia en foros, talleres, conferencia y ferias, se han realizado jornadas de sensibilización con las entidades públicas y privadas que hacen parte del proceso de formalización empresarial y laboral – ruedas para la formalización – y se han hecho videos testimoniales de empresarios formalizados o en proceso de formalización, para motivar a otros a iniciar su propio proceso de formación empresarial y laboral”<sup>6</sup>.

Sin embargo una alta proporción de empresas desconocen la Ley 1429 de 2010 y los estímulos ofrecidos para que se formalicen. La norma consagra promover entre las alcaldías, concejos, gobernaciones y asambleas la eliminación de los gravámenes que tengan como hecho generador la creación o constitución de empresas, su registro o sus documentos de constitución.

El censo es un paso inicial para el conocimiento y control de la informalidad, teniendo en cuenta que aproximadamente el 41.1% de las microempresas del país son informales<sup>7</sup>, lo cual debería reflejarse en las medidas que se tomen con la política fiscal–que son los mecanismos que utiliza el gobierno para direccionar la economía de acuerdo a su comportamiento. La política fiscal tiene dos componentes: el recaudo y el gasto -, buscando un *sistema tributario que sea progresivo y eficiente, sincronizándolo con el respectivo control del gasto*.

El Ministerio del Trabajo, representado por Rafael Pardo, junto con la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) suscribieron el Pacto Nacional por la Formalidad Empresarial, en Cartagena el 15 de Junio de 2012 cuyo objetivo es reducir la informalidad en el sector, esto en el marco de la Ley 1429 de 2010, más conocida como la Ley de Formalización y Generación de Empleo, teniendo en cuenta que CAMACOL es una asociación gremial de carácter permanente, civil, sin ánimo de lucro de orden nacional, consultor del Gobierno en la formulación de políticas concernientes a la Industria de la Construcción.<sup>8</sup>

Siendo la prosperidad democrática el emblema del actual presidente Juan Manuel Santos, con las cinco locomotoras propuestas para poner en marcha el desarrollo del país: minería, agricultura, vivienda, infraestructura e innovación tecnológica; su complemento ideal debería centrarse en reforzar y difundir la legislación vigente en materia tributaria, aprovechando el buen momento económico que vive el país.

---

<sup>6</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Políticas y retos de la formalización laboral. Camacol. Junio 15 de 2012. [online] Disponible en <<[http://camacol.co/sites/default/files/congreso\\_2012/rafael\\_pardo.pdf](http://camacol.co/sites/default/files/congreso_2012/rafael_pardo.pdf)>>

<sup>7</sup> CÁRDENAS S., Mauricio y MEJÍA M., Carolina. Encuesta de micro establecimientos, bajo la definición de contar con un registro mercantil. 2007.

<sup>8</sup> COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Op. Cit.

La formalización debe ser el objetivo primordial del gobierno actual, caracterizado por su modelo aperturista y privatizador, neoliberal y globalizante, continuista de la política de seguridad democrática, con el fin de crear un positivo crecimiento productivo e innovación, estimulando los sectores debidamente inscritos e instrumentados en la ley patrocinando y aumentando los beneficios e incentivos legales para la formalidad traduciéndose en una mejora en la categorización económica y social de las empresas legalmente constituidas.

Por otra parte, y ante la dificultad de medición de la actividad informal, que hace más difícil conocer el comportamiento de la economía y tomar acertadas decisiones; a su vez se trauce en políticas menos efectivas, cuyas principales metas deben ser brindar estabilidad y ser previsiva frente a los ciclos económicos.

A pesar del sentido proteccionista del Gobierno, la sensación de seguridad y defensa que brinda el Estado a las empresas que funcionan legalmente, lo provee para su sostenimiento de los impuestos que percibe, pero la informalidad al estar por fuera de este esquema y no cumplir con sus obligaciones fiscales debe suplir esta protección (derechos de propiedad, cumplimiento de contratos, etc.) buscando otras alternativas, las cuales generan un mayor costo para la sociedad, descompensando el recaudo por la evasión.

Muchas de las gestiones realizadas por el actual gobierno con el fin de incentivar al sector informal se vieron materializadas en la nueva Reforma Tributaria 2012 la cual consta de 122 páginas, 102 artículos y cuatro capítulos, vigente por medio de la Ley 1607 del 26 de Diciembre de 2012 y cuyos objetivos principales son: generar empleo, reducir la desigualdad y mejorar la distribución de la carga tributaria<sup>9</sup>.

## **1.1 CRÉDITO E INFORMALIDAD**

Algunas teorías económicas definen el aspecto impositivo como uno de los principales móviles de la informalidad (generando una mayor incidencia en la evasión o elusión de impuestos), aunque existen puntos de vista alternativos que definen que más que la carga tributaria, el grado de informalidad refleja el complejo sistema institucional y la organización política y social de cada Estado y prioritariamente la capacidad de hacer cumplir las leyes. Genera un ambiente más propicio para la informalidad tener un sistema legal débil, el aumento de la corrupción y la burocracia. No obstante, es razonable que las altas tasas impositivas contribuyan al problema siendo uno de sus potenciales efectos incidiendo en la disminución del recaudo tributario.

---

<sup>9</sup>AYALA VELA. Horacio. Ecos de la reforma. Julio 16 de 2013.[online] Disponible en: «<http://www.portafolio.co/columnistas/ecos-la-reforma-tributaria>»

Nuestro país se caracteriza por la intensidad en la carga tributaria en donde una empresa mediana o pequeña deja al fisco aproximadamente un 82.8% de su utilidad (esta contribución incluye el total de impuestos y retenciones, neto de exenciones y demás beneficios que las empresas registran en su contabilidad); en comparación al promedio de la región 49.4% y de los países en desarrollo (47.8%), es casi el doble. Esta intensidad, la estructura tributaria y la carga regulatoria influyen en el alto grado de informalidad en la economía, ya que actúan como barrera de entrada a la formalidad de las empresas pequeñas.

Existen otros factores como un ambiente institucional poco idóneo para el desarrollo del sector formal, y un componente que se ha evidenciado en los últimos diez años: la extorsión por parte de las bandas criminales y los grupos al margen de la ley, sobre este delito son muchos los casos sin denunciar, que golpean en mayor medida a los comerciantes y transportadores.

La estructura impositiva está compuesta por una carga fiscal directa – el monto de los impuestos a pagar –, percibidos por los empresarios colombianos como una gran cantidad, demasiado elevados y confiscatorios, y una carga fiscal indirecta – los costos adicionales que se deben asumir para poder cumplir con las obligaciones fiscales –, esta composición es difícil de sortear por la informalidad, aumentando su complejidad por el hecho de que el Estado se concentre en las empresas formales para aumentar su recaudación aumentando la brecha con respecto a las empresas informales, se debe tener en cuenta que pagar impuestos puede colapsar la capacidad económica, legal y contable de una empresa que no haya tenido la planeación suficiente, ni esté concentrada en asumir este costo.

De otro lado el acceso al crédito es un factor clave, ya que la mayoría de empresas colombianas tienen que recurrir a este recurso para el pago de sus principales obligaciones y en mayor porcentaje para el pago de impuestos – algunas entidades financieras tienen productos crediticios creados para este fin.

Esta barrera hace que no se pueda solicitar un crédito de los ofertados por el sistema financiero causando un retraso en su expansión e inversión en tecnologías de vanguardia o actuales frenando su desarrollo e impactando la economía, limitando la posibilidad de emprender proyectos de inversión con apalancamiento financiero.

En lo local, el Instituto para la Economía Social (IPES) es una entidad adscrita a la Secretaría Distrital de desarrollo económico, caracterizada por tener personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Adelanta programas, planes y proyectos de desarrollo económico orientados hacia los vendedores informales, vivanderos y jóvenes en riesgo de violencia atendiendo a la población vulnerable, como, desplazados y reincorporados. Dentro de su visión está “garantizar la inclusión económica de los *sectores sociales dedicados a la economía informal* brindando herramientas para el desarrollo de su competitividad empresarial en el

*camino hacia la formalidad y la mejora en la calidad de vida “.* Impulsa la economía popular con la Hora de la Economía Popular, propuesta que se realizó del 18 de Abril al 2 de Mayo de 2013 en la Feria Internacional del Libro, y otras actividades como los diálogos locales y seminario internacional celebrados del 5 de Abril al 5 de Mayo de 2013.

El IPES apoya al microcrédito a través del Fondo Emprender cuyo objetivo es impulsar proyectos productivos, creado por el Gobierno nacional para financiar actividades empresariales que provengan y sean desarrolladas por alumnos del SENA.

Otro de los proyectos como Bogotá De-muestra, está creado para atender a vendedores informales, artesanos y microempresarios brindando soporte para su participación en ferias así como capacitación, seleccionando a los participantes con ayuda de las alcaldías; demuestra el creciente interés de esta administración por este sector con la puesta en marcha de soluciones reales.

El gobierno lanzó en el mes de Abril de 2013 el Plan de Impulso a la Productividad y el Empleo (PIPE) con el fin de tomar medidas correctivas para que funcione la economía, como la recuperación del sector empresarial, dar liquidez a la industria al financiar capital de trabajo y refinanciando créditos vigentes en plazos más largos, así como brindando financiamiento para las inversiones de largo plazo en activos.<sup>10</sup>

Entre los puntos críticos en lo tributario para el sector informal, el impuesto a la renta y su recaudación para el comercio formal es bastante costosa y exige un complejo aparato administrativo lo cual facilita la evasión para este sector. La no expedición de factura, el recaudo y no pago del IVA que llega al último eslabón de la cadena – el consumidor final –en donde se tipifica la evasión al cobrar el impuesto al consumidor y no entregarlo al Estado, así como la evasión del impuesto de Industria y Comercio son los efectos evasores más comunes.

La informalidad tiene consecuencias negativas en la producción nacional cuya influencia es evidente en el aspecto tributario – ya que representa una forma de competencia desleal -además de restringir la entrada a los mercados financieros locales e internacionales, los altos costos en comparación con la formalidad, el desconocimiento generalizado de los beneficios de operar formalmente, y el aumento de la evasión.

El sector informal, visto desde otros ángulos, tiene algunas características positivas como lo resalta la OIT (Organización Internacional del Trabajo) que le reconoce componentes potenciales para un aumento en términos económicos y

---

<sup>10</sup> PORTAFOLIO. Pipe, un avance en política industrial. Abril 19 de 2013. [online] Disponible en «<http://www.portafolio.co/economia/plan-impulso-un-avance-politica-industrial>»

mejoramiento en la distribución del ingreso a pesar de haber sido relacionado durante décadas con el subdesarrollo. Brinda ocupación para aquellos que no tienen otras oportunidades, igualmente favorece el acceso a bienes y servicios ofrecidos por el sector a ciertos niveles de población que no lo pueden hacer por otro medio, convirtiéndose así en un “alivio” al descontento social (genera un efecto social deseable al ser fuente de trabajo para las personas alejándolas de actividades ilegales como la venta de drogas, el robo, el secuestro, etc.). Otros beneficios son la generación de empleo con menores requerimientos de capital y, tecnología y, la utilización de menos capital por unidad de producción, lo cual lo hace más eficiente.

Las empresas del sector informal se pueden ver como motores de desarrollo de nuestra economía, teniendo en cuenta su gran influencia como grupo con su inherente función social.

Colombia siempre ha tenido altas tasas de informalidad las cuales alcanzaron su nivel más alto con la recesión de 1999 por el negativo comportamiento de sus principales indicadores macroeconómicos (excesivo endeudamiento externo e interno, aumento de las tasas de interés y devaluación de la tasa de cambio, entre otros) generando deterioro patrimonial del sector privado. Se debe tener en cuenta entonces la gran dimensión de la informalidad en nuestro país así como su efecto sobre la economía.

El apoyo del gobierno en la creación de micro y medianas empresas sólidas, que no se creen solamente para “sobrevivir”, formando así parte de una cadena productiva férrea en nuestra economía debe ser uno de sus objetivos primordiales, considerando que el aumento de la informalidad afecta directamente el recaudo de ingresos, con repercusiones negativas sobre las tasas de crecimiento nacional.

Existe también una limitación adicional para el sector informal como el restringido acceso a los programas de subsidios, asistencia técnica o capacitación, las empresas informales no pueden hacer contratos con el gobierno y tampoco pueden hacer uso de los mecanismos tradicionales de protección de los derechos de propiedad. Las empresas informales se caracterizan por generar empleo informal.

El desequilibrio entre sectores es notorio cuando el sector informal ingresa en ciertas actividades en las que compite con el sector formal, desplazándolo con el paso del tiempo, generando en la conciencia colectiva la falsa creencia de que pagan más impuestos los que menos ganan.

Nuestro régimen tributario se debe caracterizar por la simplificación de los trámites para el pago de los impuestos, a pesar del complejo sistema fiscal, generando un aumento en el recaudo, teniendo en cuenta que nuestro sistema impositivo es muy complejo, lo que se puede evidenciar solamente en el Estatuto Tributario que



consta de más de 1.100 artículos y 2.000 normas complementarias, a lo que se suman las “interpretaciones” que jurídica y tributariamente se da a los artículos. Su regulación debe enfocarse en la reducción en las tasas impositivas así como en la evaluación rigurosa de los impuestos existentes, lo que ayudaría a aliviar los largos y costosos procesos para los contribuyentes. El reto es simplificar el sistema fiscal para ejercer mayor control, y reducir la corrupción y la evasión.

Las empresas formales enfrentan una serie de costos de transacción que motivan que las microempresas busquen evitarlos aprovechando la dificultad del Gobierno para detectarlos dado que su tamaño es pequeño; la informalidad y su incidencia va minando la base tributaria al motivar que las autoridades equilibren esta carencia con el aumento en las tasas generando mayor carga para el sector formal.

## **1.2 RECAUDO Y EVASIÓN**

La eficiencia en el recaudo con la reducción de la evasión debe partir de un sistema tributario integral acorde con la normatividad y la realidad tributaria generando soluciones novedosas ya que se ha visto este sistema como un obstáculo para el desarrollo empresarial y no se tiene conciencia de su valor real. Teniendo en cuenta que el gobierno exige demasiados impuestos e impone demasiadas regulaciones, la incidencia directa es que estas características hacen al sector formal poco atractivo, por costoso, a pesar de las ventajas que le ofrece el marco institucional a las empresas: servicios públicos completos, garantía sobre los derechos de propiedad, acceso a los mercados de capital, y aseguramiento financiero, etc.

Como una medida contra la evasión los responsables del Impuesto Nacional al Consumo - creado mediante el artículo 71 de la Ley 1607 - deben utilizar las facturas autorizadas o habilitadas por la Dian mediante resolución, en las que se discrimina concepto, tarifa y valor de este impuesto. Esta es una de las medidas que buscan reducir la evasión.

Es necesario trabajar en la difusión de una cultura tributaria, y el acercamiento de la Dian como una entidad amable y dispuesta a desempeñar el papel que le corresponde en cuanto a asesoría y organización. Solamente con lo que se presentó este año el sistema colapsó con la actualización del RUT, el contribuyente debe destinar gran parte de su tiempo y a veces de dinero para legalizar algún trámite a pesar de existir herramientas como la internet y la asesoría en los Cades y Supercades, aunque en este caso existen falencias, dada la falta de información y personal idóneo.

La administración tributaria evolucionó en las últimas dos décadas, al cambiar su imagen de entidad con cobros coercitivos (algunos comerciales eran incluso

intimidantes y agresivos) a una entidad que presta un servicio, la cual debe facilitar el acceso a la información, aunque aún queda mucho por hacer para cambiar su imagen y rescatar su eficiencia.

A nivel del sistema bancario no se pueden pagar todos los tributos a través de algunos medios destinados para ello como el cajero automático, ya que son un filtro las verificaciones propias de cada tipo de impuesto, por ejemplo la firma en algunos casos, el preimpreso y, la actividad económica. Sin embargo, últimamente se ha ido trasladando el diligenciamiento por medio de internet, lo que ayuda a reducir el número de errores que se presentaban con los formularios diligenciados a mano.

El acceso a internet para la impresión de las declaraciones ha simplificado muchos procesos y reducido el número de errores, igualmente con la mentalidad ecológica aplicada a las declaraciones de importación (tributos aduaneros) se utilizaban cuatro páginas hasta el año 2011 y desde el año 2012 se están empleando solamente dos páginas: una para el cliente y otra para la entidad financiera la cual se envía a la Dian, generando un ahorro considerable anual para las empresas de papel, tinta y energía. La Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá, por su parte, ha hecho su aporte con los nuevos sistemas tecnológicos para el pago de impuestos distritales (predial, vehículo y valorización) lo que ha estimulado el recaudo.

Empero, nuestro país es aún considerado como uno de los más complicados del mundo en materia tributaria, según el siguiente aparte:

*“El Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional y Price Waterhouse revelaron en Ginebra, Suiza, un informe que llamaron Pagando Impuestos en el 2008”, en el que se analizó la situación tributaria de 178 países. Colombia no salió bien librada. En el ranking de los que mayores facilidades otorgan para pagar impuestos, el país fue ubicado en el lugar 167; en el tiempo que gasta el contribuyente para pagar un impuesto Colombia fue clasificada en el lugar 96 y en el 68 entre los países con los tributos más altos del mundo”<sup>11</sup>.*

El sistema tributario ha generado desconfianza entre los contribuyentes, la improvisación presentada en la facturación en la contribución de valorización que generó crisis, protestas e infinidad de reclamaciones por su cobro desproporcionado, sin planeación y fuera de toda razón y lógica, nos muestra las hondas implicaciones que un error como este pueden ocasionar; volver a recuperar la confianza es una ardua tarea para las nuevas administraciones.

---

11 CARACOL. Colombia es uno de los países más complicados del mundo en materia tributaria. 20 de noviembre de 2007. [online] Disponible en «<http://www.caracol.com.co/economia/colombia-es-uno-de-los-paises-mas-complicados-del-mundo-en-materia-tributaria/20071120/nota/509307.aspx>»

Sumado a estos hechos se debe tener en cuenta que la corrupción y la ineficiencia han sido las características más relevantes en los últimos años tomando como ejemplo el desfalco cometido en el año 2011 con las falsas devoluciones del IVA:

*“El presidente Juan Manuel Santos confirmó el hallazgo de falsas devoluciones del IVA por exportaciones ficticias que se reclamaron con facturas falsas y con la complicidad de funcionarios y ex funcionarios de la dirección de impuestos. El desfalco a los recursos del Estado alcanzaría el billón de pesos”<sup>12</sup>.*

Ejemplos negativos como este son innumerables, estos hechos demuestran que se debe incorporar una reforma de fondo en la Hacienda Pública que incluya eficaces sistemas de transparencia, rendición de cuentas y auditoría social.

Estos hechos han afectado la conciencia colectiva para una eficiente labor de recaudo.

Las empresas formales enfrentan una serie de costos de transacción que motivan que las microempresas busquen evitarlos aprovechando la dificultad del gobierno para detectarlos dado su tamaño.

Para contrarrestar estos efectos se deben reducir los costos económicos de estar en la formalidad, por ejemplo, reducir los requisitos para registrar una empresa y para cerrarla, dificultades en el llenado de formas fiscales o de registros ante las dependencias oficiales, hacer más sencillos los trámites contribuye también a reducir los costos.

Se debe tomar en cuenta la percepción que tienen los empresarios del sistema tributario colombiano, con el fin de determinar en el plano de la realidad cuáles son las barreras que obstaculizan el desarrollo para que de esta forma se generen soluciones concretas y políticamente factibles, sin olvidar que no existe un modelo perfecto de reforma fiscal.

Uno de los aspectos débiles del sistema tributario tiene que ver con el régimen sancionatorio el cual es percibido como inequitativo ya que aquellas empresas que se desarrollan en la informalidad se vuelven invisibles para las autoridades fiscales haciendo que no se les hagan exigencias en el aspecto tributario como sí sucede con el sector formal. Los contribuyentes que cometen errores menores, deben afrontar exhaustivas investigaciones, entregar mucha información y adicionalmente pagar multas desproporcionadas en referencia al tipo de error cometido a veces por ignorancia y de manera transitoria.

---

<sup>12</sup> REVISTA SEMANA. Cinco razones por las que la corrupción no para de crecer. 14 de julio de 2011. [online] Disponible en «<http://www.semana.com/nacion/articulo/cinco-razones-corrupcion-no-para-crecer/242988-3>»

Puntualmente el IVA es percibido como un impuesto de doble tributación – aunque en la práctica no sea así -ya que los empresarios lo deben pagar al adquirir su materia prima aumentando su valor real por este impuesto, y al vender su mercancía hace que se reduzca su margen de ganancia, compitiendo en desigualdad con las empresas informales que retienen y no pagan el impuesto en mención. Con el fin de hacer más fácil el proceso hacia la formalización se debe modificar el tema del IVA y crear un sistema de devolución para algunas de las empresas que están empezando en la informalidad para ayudar a su transición hacia la formalidad. Generalmente si hay evasión de IVA hay evasión de ICA y viceversa.

Impulso de una normatividad gubernamental que apoye las asociaciones de Pymes formales, asesoría a empresas en sus primeros años, facilitar e incentivar el acceso al crédito para la formalidad (manejo de los topes en la tasa de usura), son otros instrumentos para ayudar al tránsito de la informalidad hacia la formalidad.

En lo que hace referencia al impuesto sobre la renta, la renta presuntiva es considerada una gran carga. Si la empresa que lo paga no es productiva, o está generando pérdidas, debe pagar este impuesto presuntivo correspondiente al 5% de su patrimonio líquido o al 15% del patrimonio bruto. Para estos casos el Estado debería hacer los ajustes correspondientes con el fin de volver más justa la liquidación o en algunos casos perdonar el pago del impuesto.

Como alternativa se podría eximir del impuesto a la renta, no de la obligación de declarar, a las microempresas en sus tres primeros años.

En cuanto a la retención en la fuente, el sistema de recaudo implica una reducción de la liquidez de la empresa debido a la retención del impuesto por parte de terceros; generalmente las empresas más grandes (que tienen la posibilidad de retener su propio impuesto en la fuente disponiendo de este capital) retienen a las más pequeñas, afectando las empresas que sobreviven en la informalidad por falta de capital.

La informalidad es una alternativa razonable para una parte de la población que en nuestra realidad diaria no busca estar por fuera de la ley sino subsistir. Este sector debe verse como un motor de crecimiento en la economía nacional por su función social, siendo un sector vulnerable a los obstáculos económicos, legales e institucionales.

La divulgación y credibilidad en la normatividad, para que se tome conciencia del impacto de la evasión fiscal, la cual se debe entender como un delito con sus correspondientes implicaciones legales y jurídicas para las empresas evasoras, también es una estrategia a considerar, del mismo modo como lo es la integración

de los CAES (Centros de Atención Empresarial), con los programas existentes y nuevos programas de apoyo.

Asimismo, se debe adaptar un régimen simplificado enfocado en el pago de impuestos, con el fin de la creación de una tarifa única que incluya los impuestos – sobre la renta y las contribuciones, y la reducción de trámites, para empresas de menos de diez trabajadores, en donde se ve reflejada en gran proporción la informalidad. Otra tarea pendiente es la modernización del sistema tributario con eficiencia y transparencia para recaudar los recursos necesarios para el correcto funcionamiento del Estado.

Un factor común en América Latina, es que muchos de sus países se han caracterizado por una alta carga impositiva y una evasión fiscal en aumento, causando efectos negativos sobre la productividad; limitando también la capacidad del gobierno para invertir en bienes públicos, por tal razón la política tributaria debe ser una solución que aumente la productividad de la región.

La evasión se ha convertido en la tabla de salvación de las empresas que sin este mecanismo tendrían que enfrentar una normatividad dispendiosa y costosa en su práctica.

Los ingresos tributarios de América Latina son bajos para los estándares internacionales en 2005 dichos ingresos ascendieron aproximadamente al 17% del producto interno bruto (PIB). En cambio, la recaudación tributaria en los países desarrollados se aproxima al 36% del PIB y ronda el 27% en Estados Unidos (Centrángolo y Gómez – Sabaini, 2007). Las tasas impositivas de la región son altas y están asociadas a los elevados costos de transacción.

Los costos de las transacciones relacionadas con los impuestos de la región también se encuentran entre los más excesivos del mundo; lo que sumado a la alta carga impositiva, reduce las posibilidades que tienen las empresas para invertir, limitando el aumento de la productividad teniendo en cuenta que los impuestos reducen sus utilidades.

La evasión presenta un alto margen en las pequeñas empresas y las microempresas las cuales son catalogadas como informales por el hecho de no estar registradas. También es evidente este fenómeno en un porcentaje muy alto en empresas medianas y grandes que están registradas. Existen hipótesis referentes a que el crédito está incidiendo directamente en que las empresas formalicen sus actividades y paguen impuestos. Esto se debe a que las entidades financieras exigen como requisitos para la aprobación de los créditos documentación en donde se evidencia la formalidad y el estar al día en sus obligaciones tributarias.

Con el fin de incentivar la formalización y la recaudación de impuestos muchos estados han establecido regímenes tributarios especiales enfocados hacia las micro y pequeñas empresas, cuyo objetivo es ampliar la base tributaria, simplificar procedimientos y reducir las tasas impositivas, para aumentar los ingresos fiscales, y – a través de efectos secundarios positivos – sentar las bases para beneficiar aún más a la economía, sin embargo la creación de regímenes especiales se ha vuelto un obstáculo para el crecimiento de las empresas productivas, ya que estos se han concebido para reducir los impuestos de las micro y pequeñas empresas, influyendo la disminución del peso económico de las sociedades productivas. Las empresas más grandes y productivas aportan el mayor porcentaje de impuestos en América Latina, y por tal razón se convierte en objetivo de las autoridades fiscales. Aunque las empresas pequeñas son mayores en número no son centro de atención de las actividades de fiscalización.

En Colombia, la brecha de productividad entre las empresas formales e informales es del 80%, para cada microempresa formal hay varias microempresas informales del mismo sector que no distan mucho en términos de productividad.

Las utilidades se ven reducidas en todas las empresas debido al pago de impuestos, si las empresas más pequeñas fueran gravadas de acuerdo al régimen tributario general las utilidades disminuirían mucho más.

La evasión fiscal y la informalidad son dos de los puntos débiles a tomar en cuenta por los gobiernos que quieren adoptar una política fiscal eficiente, enfocada en los siguientes aspectos:

- Focalizar los sectores en los que la informalidad perjudica a las empresas formales.
- Control a establecimientos evasores que compitan directamente con los que cumplen con sus obligaciones tributarias.
- Simplificación de los regímenes tributarios (reducción de obstáculos y tiempos para cumplir con ellos).
- Sistemas tributarios sin diferencias entre los regímenes para las pequeñas y medianas empresas y el régimen general.
- Bajar la tasa general de los impuestos a las sociedades para que la tasa impositiva global sea más uniforme.
- Mejora a los beneficios de la formalidad.

## CONCLUSIONES

El gobierno debe incentivar la creación de programas tributarios y leyes acordes con la realidad del sector informal. De acuerdo con el desarrollo de nuestro sistema económico se debe adaptar y analizar el tema de la progresividad (el reparto de la carga tributaria según la capacidad contributiva) con el fin de apoyar el surgimiento de este sector. Los incentivos pueden consistir en estímulos tributarios, préstamos con plazos especiales o tasas de interés reducidas con relación al valor del mercado, desgravaciones impositivas, etc.; así como subsidios para empresas que hayan transitado de la informalidad hacia la formalidad, emisión de certificados tributarios con los que se puedan pagar a futuro ciertos impuestos entre otros estímulos.

En interacción con la nueva reforma tributaria, es necesario diseñar un nuevo modelo fiscal más eficiente, con gran cobertura, seguro y simple que sea amable y ayude al contribuyente del sector informal a tener un acceso de acuerdo a sus necesidades y a los nuevos retos del siglo XXI.

Se debe incentivar el trabajo coordinado de la empresa pública y privada junto con las Cámaras de Comercio (perteneciente al sector privado, caracterizadas por que incentivan el desarrollo empresarial con su trabajo de campo) con el fin de brindar apoyo y estímulo al sector informal, ya que existen problemas de información con respecto al proceso de formalización y no hay claridad sobre los servicios que prestan estas entidades; además muchos empresarios informales no son conscientes sobre los beneficios de estar en la formalidad (costos, tiempo que toma cumplir los trámites, y los beneficios de estar al día).

Establecer un equilibrio entre las directrices constitucionales del sistema tributario, garantizando los derechos de los ciudadanos y creando un sistema en el que se evidencie la justicia fiscal, es una opción que podría reducir el número de litigios fiscales.

El estudio de la informalidad empresarial en Colombia carece de fuentes de información lo cual puede ser un buen punto de partida para investigaciones posteriores, en temas como sus determinantes, su evolución y su avance en el medio geográfico.

Se deben fomentar programas de acompañamiento a las empresas recién creadas y adelantar jornadas de sensibilización con las entidades públicas y privadas que hacen parte del proceso de formalización empresarial, por ejemplo a través de videos testimoniales de empresarios formalizados o en proceso de formalización para motivar a otros a iniciar su propio proceso de tránsito.

## BIBLIOGRAFÍA

AYALA VELA, Horacio. Ecos de la reforma. Julio 16 de 2013.[online] Disponible en: «<http://www.portafolio.co/columnistas/ecos-la-reforma-tributaria>»

BOTERO, Jesús. Desempleo e informalidad en Colombia: Un modelo de equilibrio general computable. Universidad EAFIT, 2011.

BRAVO ARTEAGA, Juan Rafael; ÁLVAREZ, Fernando y CALDERÓN, Juan Jacobo. Temas de Derecho Tributario Contemporáneo. Editorial Universidad del Rosario, 2006.

CALVA, José Luis. Finanzas públicas para el desarrollo. Volumen 5. México D.F.: Parrúa. 2007. [online] Disponible en: «[http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/conocer/finan\\_pub/02\\_finanzas-p%FAbli.pdf](http://www.diputados.gob.mx/cedia/biblio/virtual/conocer/finan_pub/02_finanzas-p%FAbli.pdf)».

CAMARGO HERNÁNDEZ, David Francisco. Actividades Económicas Informales y Tributación. Ediciones Daфра. 2005.

CARACOL. Colombia es uno de los países más complicados del mundo en materia tributaria. 20 de noviembre de 2007. [online] Disponible en «<http://www.caracol.com.co/economia/colombia-es-uno-de-los-paises-mas-complicados-del-mundo-en-materia-tributaria/20071120/nota/509307.aspx>».

CÁRDENAS S., Mauricio y MEJÍA M., Carolina. Encuesta de micro establecimientos, bajo la definición de contar con un registro mercantil. 2007.

\_\_\_\_\_. Informalidad en Colombia: Nueva Evidencia. Workingpapers series – Documentos de trabajo (35). 2007.

CARO VARGAS, Soraya. PINTO SAAVEDRA, Juan Alfredo. Tránsito Informalidad – formalidad: La hora de la inclusión. Fundación Konrad Adenauer, 2007.

COLOMBIA. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014. Prosperidad para todos. 2012. [online] Disponible en «<http://es.slideshare.net/AsambleaESAP/bases-del-plan-nacional-de-desarrollo-2010-2014-prosperidad-para-todos-colombia-santos-i-9998037>».

\_\_\_\_\_. MINISTERIO DE TRABAJO. Políticas y retos de la formalización laboral. Camacol. Junio 15 de 2012. [online] Disponible en «[http://camacol.co/sites/default/files/congreso\\_2012/rafael\\_pardo.pdf](http://camacol.co/sites/default/files/congreso_2012/rafael_pardo.pdf)».



\_\_\_\_\_. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Manuel. El Presidente Juan Manuel Santos te explica la reforma tributaria. Alocución presidencial, octubre 25 de 2012. [online] Disponible en: «<http://urnadecristal.gov.co/video/presidente-juan-manuel-santos-te-explica-reforma-tributaria>».

FINO SERRANO, Guillermo. Elementos básicos de la tributación en Colombia. Editorial Centro Interamericano Jurídico financiero. 2001.

HOWALD, Félix. Obstáculos del desarrollo de la Pyme Causados por el Estado. Editorial McGraw-Hill Interamericana. 2001.

LA REPÚBLICA. Cruzada contra evasores de impuestos. 27 de julio de 2012. [online] Disponible en: «[http://www.larepublica.co/cruzada-contra-evasores-de-impuestos\\_16640](http://www.larepublica.co/cruzada-contra-evasores-de-impuestos_16640)».

MISAS, Martha y ARANGO, Carlos. Economía subterránea en Colombia, una medición a partir de la demanda de efectivo. Borradores de economía Banco de la República. 2005.

NAVARRINE, Susana Camila. Doctrinas Esenciales: derecho tributario. Editorial La Ley. 2010.

NUÑEZ MÉNDEZ, Jairo Augusto. Archivos de Economía – Empleo informal y Evasión fiscal en Colombia. DANE. 2002.

PALAO TABOADA, Carlos. La Aplicación de las Normas Tributarias y la Elusión Fiscal. Editorial Grafolex. 2009.

PÉREZ TORRES, Francisco José. Informalidad en las Trece principales áreas y ciudades colombianas. DANE. 2003.

PIZA RODRÍGUEZ, Julio Roberto. 25 años de historia tributaria. Bogotá D.C. Revista Impuestos Legis. Mayo – Junio (153). 2009.

PORTAFOLIO. Este año se espera que declare menos gente. 4 de agosto de 2012. [online] Disponible en: «<http://www.portafolio.co/finanzas-personales/este-ano-se-esperan-menos-declaraciones-renta>».

\_\_\_\_\_. Pipe, un avance en política industrial. Abril 19 de 2013. [online] Disponible en «<http://www.portafolio.co/economia/plan-impulso-un-avance-politica-industrial>».

QUIJANO PEÑUELA, Jorge Eliécer y. REYES GRASS, José Mardoqueo. Historia y doctrina de la cooperación. Universidad Cooperativa de Colombia, 2004.

QUINCHE RAMÍREZ, Manuel Fernando. La Elusión Constitucional: Una política de evasión del control constitucional en Colombia. Editorial Universidad del Rosario, 2009.

REVISTA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. La Subcapitalización como práctica elusiva de impuestos y su control por parte de las administraciones tributarias. Número 30. Buenos Aires. 2010.

REVISTA SEMANA. Cinco razones por las que la corrupción no para de crecer. 14 de julio de 2011. [online] Disponible en «<http://www.semana.com/nacion/articulo/cinco-razones-corrupcion-no-para-crecer/242988-3>».

RODRÍGUEZ, Carlos. Redes empresariales Alianzas productivas colaborar para competir. Un programa de la Alcaldía Mayor y la Cámara de Comercio de Bogotá. Cartilla práctica Legis S.A. 2008. pág. 34. [online] Disponible en: «<http://www.worldcat.org/title/redes-empresariales-alianzas-productivas-colaborar-para-competir-cartilla-practica/oclc/709978860>».

SANTA MARÍA S., y Mauricio. ROZO V, Sandra. Informalidad Empresarial en Colombia: Alternativas para impulsar la Productividad, El Empleo y los Ingresos. Fedesarrollo Working papers series – Documentos de trabajo. 2008.

URIBE, José Ignacio y ORTIZ, Carlos Humberto. Informalidad Laboral en Colombia: Evolución, teorías y modelos. Universidad del Valle. 2006.

VALENCIA, Juan Carlos. Cerrado por evasión. 27 de julio de 2012) [online] Disponible en: «[http://www.larepublica.co/cerrado-%07por-evasion\\_16632](http://www.larepublica.co/cerrado-%07por-evasion_16632)».

\_\_\_\_\_. La era de la productividad. Cómo transformar las economías desde sus cimientos. Carmen Pagés, editora. BID 2010. [online] Disponible en: «[www.iadb.org/research/dia/2010/files/dia\\_2010\\_spanish.pdf](http://www.iadb.org/research/dia/2010/files/dia_2010_spanish.pdf)».